



Expediente: PFC.B.E.7/006346-2024
Oficio: 10672287
Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2024

PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO, S.A. DE C.V.
RFC: PIA040301FC7
Carretera Cancún Tulum Kilometro 256- 289-25, Solidaridad, Quintana Roo C.P. 77734.

Visto el modelo de **CONTRATO DE ADHESIÓN ELABORADO POR EL PROVEEDOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN DE MEMBRESÍA VACACIONAL**, presentado por **PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, y 88 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **26 de septiembre de 2024**, bajo el número **6091-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y dieran motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Licenciado OSCAR ZAVALA ANGEL, Director de Sectores** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso B y 28, fracciones I y II del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

GSVM



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||

Sello digital
s0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPozFxNzJBZVM4eFZwc3JNWwd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==
00 www.gob.mx/profeco



ULTIMATE LEISURE CLUB®

PIN N° «MembershipNum»

CARATULA INFORMATIVA DEL CONTRATO DE AFILIACIÓN DE MEMBRESÍA VACACIONAL

I.- Membresía ULC

Tipo de Membresía:	
Vigencia:	
Semanas/Noches:	

II. Datos del Socio

Socio Titular:			
Socio Cotitular:			
Denominación o razón social del Titular (en caso de persona moral):			
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Ciudad:		Estado:	
País:		C.P.:	
Tel. 1:		Tel. 2:	
RFC Titular:		RFC Cotitular:	
Correo electrónico / Email:			

III. Forma de Pago

Moneda	MXN ó USD
Precio Total de la Membresía	\$ -
Precio con Impuestos	\$ -
Costo administrativo	\$
Enganche	\$ -
Equidad membresía previa (si aplica)	
Total (Precio total de la membresía + Impuestos + Equidad + Enganche)	\$
Enganche Pagado	
Enganche Pendiente	
Saldo por financiar	\$ -
Tasa de Interés Ordinaria Anual	%
Tasa de Interés Moratoria Anual	%
Número de pagos	-
Pago mensual	\$ -
Cuota de Servicio del Financiamiento	\$
Fecha de inicio de financiamiento	

III. Beneficiarios de la Membresía ULC

Nombre(s):	
------------	--

IV. Atención a Socios

Domicilio centro de reservaciones y atención a socios: Ultimate Leisure Club International Business Park de Panamá Pacífico, Edificio C. 3835, oficina 402, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Teléfono: Correo electrónico: memberservices@ultimateleisureclub.com
--

V. Otros

Acuerdos especiales/ Créditos (Si existe)	Opciones Especiales (Si existe)
---	---------------------------------

VI. Financiamiento

CAT Costo Anual Total	TASA DE INTERÉS FIJA ANUAL	MONTO DEL CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR	COMISIONES
Para fines informativos y de comparación. «CAT»	% Ordinaria % Moratoria	MXN ó USD	MXN ó USD	“No hay cobro de comisiones”
Metodología del cálculo del interés.- Los intereses, ya sean ordinarios o moratorios, se calcularán cada período sobre el saldo insoluto decreciente tal como está establecido en el Contrato. El cálculo de intereses ordinarios se realizará multiplicando el saldo insoluto del financiamiento, por la tasa de interés dividido entre 360 días por año, multiplicando por 30 días promedio. Los intereses moratorios serán calculados directamente por el número real de días que hayan transcurrido desde la fecha en que se debió efectuar el pago y hasta la fecha de su pago total, multiplicado por la tasa moratoria, sobre una base de 360 días. Las fechas de corte para el cómputo de intereses es el último día de cada mes calendario, “EL PROVEEDOR” da a conocer al “SOCIO CONSUMIDOR” que el pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. Asimismo, las tasas de interés, así como su metodología de cálculo, no podrán modificarse salvo que se reestructure la operación de que se trate.				
Plazo del Crédito: Sus pagos serán como siguen:				
Número:	Monto. Incluye impuestos por lo que pueden existir pequeñas variaciones en cada pago: MXN ó USD		Cuando se realizan los pagos.-	
MONEDA:				
País del curso legal: MXN ó USD	Forma de consultar el tipo de cambio o equivalencia: www.banxico.org.mx	Solo para efectos Informativos: Tipo de cambio a la fecha: _____ Monto del crédito en pesos a la fecha:		
Autorización para uso de Datos Personales:				
Estado de cuenta con periodicidad:				
 Cadena original del documento, el registro Público de Contratos de Adhesión: CONTRATO DE AFILIACIÓN DE MEMBRESÍA VACACIONAL CUYO FORMATO TRABAJO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS DE ADHESIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR ZAAO891031A14 2024-12-18T15:32:40.383 Sello digital doZkM0pKwVwJCRIkrbVPCzFxNzJBZVM4gFZwc3JNwWvd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw== de pago generalmente no debe de exceder del 35% de sus ingresos periódicos, los costos por mora son muy elevados”				

ULTIMATE LEISURE CLUB®

PIN N° «MembershipNum»

Página 2 de 13

CONTRATO DE AFILIACIÓN DE MEMBRESÍA VACACIONAL EN LO SUCESIVO “EL CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD “PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V.”, CUYO NOMBRE COMERCIAL ES “ULTIMATE LEISURE CLUB”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA QUE ADQUIERE “LA MEMBRESÍA ULC” CUYO NOMBRE SE ESTABLECE EN LA “CARATULA INFORMATIVA” DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO “EL SOCIO/CONSUMIDOR” Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DECLARACIONES

I. Declara “EL PROVEEDOR”:

- a) Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, con una duración de 99 años, en virtud de la escritura pública número 21,799, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel Salvador Parra Martínez, Notario Público número 13 del Estado de Quintana Roo, la cual quedó debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el folio mercantil electrónico número 2264-3.
- b) Que tiene su domicilio ubicado en Carretera Federal Cancún - Tulum, Puerto Aventuras, Km. 256, 289.25, CP. 77776, al Interior del Hotel Sirenis, Akumal, Municipio de Tulum, Quintana Roo, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- c) Que ha celebrado todos los actos jurídicos necesarios para estar en posibilidad legal de formalizar el presente Contrato.
- d) Que no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad por lo que en ningún caso podrá otorgar derecho alguno de uso o goce de un bien inmueble, ni el derecho a ocupar alguno en forma temporal o definitiva, ni derecho accesorio alguno, ni el derecho de propiedad respecto de bienes inmuebles u otros bienes (incluyendo marcas registradas y otro tipo de propiedad intelectual).
- e) Que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con el número PIA040301FC7.
- f) Que cuenta con las autorizaciones necesarias para el uso, aprovechamiento y comercialización de la MEMBRESÍA ULC objeto del presente contrato, así como del nombre comercial ULTIMATE LEISURE CLUB®.

II. Declara “EL SOCIO/CONSUMIDOR”:

- a) Que es una persona [] con capacidad suficiente para contratar y asumir las obligaciones que se establecen en este instrumento y que los datos generales establecidos en la CARÁTULA del Contrato son ciertos y correctos.
- b) Que “EL PROVEEDOR” ha hecho de su conocimiento las características, derechos y obligaciones inherentes a la MEMBRESÍA ULC, y que está de acuerdo en celebrar el presente contrato para la adquisición de dicha membresía.

III. Declaran “LAS PARTES”:

- a) Que celebran el presente contrato de común acuerdo libre de error, dolo, intimidación, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que manifiestan que es su voluntad llevar a cabo la firma del mismo.

DEFINICIONES

Para mayor claridad y entendimiento de los conceptos utilizados en este contrato, de manera referencial “LAS PARTES” convienen en señalar las definiciones que se establecen a continuación, sin perjuicio de la explicación realizada por EL PROVEEDOR y/o cualquier otro concepto que pudiera ser aclarado con posterioridad a EL SOCIO/CONSUMIDOR en caso de así requerirlo.

1. **PROVEEDOR.** La persona moral con la que EL SOCIO/CONSUMIDOR celebra este contrato para la adquisición de la MEMBRESÍA ULC objeto del mismo, en este caso: PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V.
2. **ULTIMATE LEISURE CLUB®.** Es el nombre del club vacacional privado al que EL SOCIO/CONSUMIDOR, quedará afiliado al adquirir la MEMBRESÍA ULC.
3. **SOCIO/CONSUMIDOR.** El Adquirente de la MEMBRESÍA ULC de ULTIMATE LEISURE CLUB® cuyos datos se señalan en la carátula de este contrato, identificado en el presente Contrato como “EL SOCIO/CONSUMIDOR” y/o “EL COTITULAR”.
4. **PROVEEDORES ASOCIADOS.** Son las personas físicas y/o morales, con los que PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V., mantiene una relación comercial, con los cuales los asociados de la MEMBRESÍA ULC de ULTIMATE LEISURE CLUB®, podrán adquirir a un precio preferencial diversos productos y/o servicios turísticos y/o de recreación, entre los que se encuentran de manera enunciativa; establecimientos de hospedaje, parques temáticos, agencias de renta de autos, renta de yates, empresas de intercambio, tour-operadores, restaurantes, empresas de transportación terrestre, aéreo y marítima, spas, boutiques, joyerías y cualquier otro que forme parte de la MEMBRESÍA ULC al momento de la firma del contrato. Los productos o servicios adquiridos a estos proveedores no forman parte del presente contrato.
5. **MEMBRESÍA ULC.** Es el producto del ULTIMATE LEISURE CLUB®, objeto del presente Contrato, comercializada por PROMOCIONES E INVERSIONES ALMENDRO S.A. DE C.V., la cual, una vez adquirida, otorga al SOCIO/CONSUMIDOR, el acceso a descuentos exclusivos y beneficios con diversos prestadores de servicios y/o productos turísticos, conforme a lo establecido en este contrato y sus anexos.
6. **CARATULA INFORMATIVA.** El apartado inicial de este documento el cual contiene los datos generales del contrato.
7. **PLATAFORMA ULC.** Es la plataforma digital a la cual EL SOCIO/CONSUMIDOR, tendrá acceso a través de internet para hacer uso de la MEMBRESÍA ULC, conocer a los “PROVEEDORES ASOCIADOS” a la MEMBRESÍA ULC, conocer el catálogo de descuentos, realizar reservaciones, realizar el pago de su membresía, etc, dicha plataforma se establece en el presente contrato como www.ultimateleisureclub.com
8. **BENEFICIARIOS.** Las personas designadas por EL SOCIO/CONSUMIDOR” que podrán tener acceso a los beneficios de la MEMBRESÍA sus obligaciones en caso de su fallecimiento.

Cadena original del documento

url=F331Y0SFAmQs722a88v0sMYov5hUm7fmgw; | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA | PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||

Sello digital

d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnXxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. – El objeto del presente contrato es la adquisición por parte de EL SOCIO/CONSUMIDOR de la MEMBRESÍA ULC de ULTIMATE LEISURE CLUB®, a través de la cual tendrá acceso a descuentos y beneficios exclusivos en los servicios y/o productos turísticos ofertados por los PROVEEDORES ASOCIADOS, de acuerdo al tipo de MEMBRESÍA ULC adquirida y conforme a lo establecido en el ANEXO A.

SEGUNDA. MEMBRESÍA ULC. - Previo a la firma de este Contrato, EL PROVEEDOR ha dado a conocer al SOCIO/CONSUMIDOR los tipos de MEMBRESÍA ULC que se encuentran disponibles para formar parte de ULTIMATE LEISURE CLUB® las cuales son establecidos en el ANEXO A que forma parte de este contrato. En ese sentido EL SOCIO/CONSUMIDOR” ha tomado voluntariamente la decisión de adquirir la MEMBRESÍA ULC que se señala en la CARATULA INFORMATIVA de este Contrato.

En el caso de los servicios de hospedaje El SOCIO/CONSUMIDOR reconoce que la adquisición de la MEMBRESÍA ULC no otorga derechos de uso real, temporal o goce de hospedaje en los establecimientos hoteleros en los que pueda hacer uso de dicha MEMBRESÍA ULC, sino, únicamente el derecho a tener acceso a los descuentos aplicables a los miembros de ULTIMATE LEISURE CLUB®, así como el acceso a las amenidades y beneficios turísticos que correspondan conforme al tipo de MEMBRESÍA ULC adquirida.

Todos los beneficios, descuentos y la disponibilidad para realizar reservaciones en los establecimientos hoteleros afiliados a la MEMBRESÍA ULC, serán establecidos por el operador de dichos establecimientos y publicados en la página de internet www.ultimateleisureclub.com

TERCERA. USO DE LA MEMBRESÍA ULC. - A efecto de que EL SOCIO/CONSUMIDOR pueda hacer uso de todos los derechos, prerrogativas y beneficios de la MEMBRESÍA ULC, EL PROVEEDOR pone a su disposición la PLATAFORMA ULC, en la que “EL SOCIO/CONSUMIDOR” podrá conocer los descuento y beneficios de su MEMBRESÍA ULC, así como realizar reservaciones las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año mientras subsista el presente Contrato. El uso de la MEMBRESÍA ULC estará sujeto a lo establecido en este contrato y el ANEXO A que forma parte del mismo.

Al efecto, “EL PROVEEDOR” en este acto realiza las siguientes precisiones respecto de la MEMBRESÍA ULC:

- 1. Estándares de calidad:** EL PROVEEDOR será responsable del cumplimiento en la aplicación de los descuentos adquiridos a través de la MEMBRESÍA ULC. No obstante, se reserva el derecho de remover cualquiera de los PROVEEDORES ASOCIADOS, en caso de que estos no cumplan con los estándares de calidad necesarios para mantener el estatus de la MEMBRESÍA ULC.
- 2. Garantía de las reservaciones:** En caso de que, por causas imputables a los operadores de los establecimientos hoteleros, no fuere posible para EL SOCIO/CONSUMIDOR hacer uso de los servicios contratados, a pesar de haber pagado a dichos operadores la tarifa que corresponda y habiendo obtenido una confirmación formal de la reserva por parte de EL PROVEEDOR, este último garantizará a EL SOCIO/CONSUMIDOR los servicios en otro establecimiento de similares o mejores características, categoría y calidad contratada.
- 3. Responsabilidad de “EL PROVEEDOR”:** EL PROVEEDOR será responsable ante EL SOCIO/CONSUMIDOR de los servicios inherentes a la MEMBRESÍA ULC, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria en que puedan incurrir ULTIMATE LEISURE CLUB® y los PROVEEDORES ASOCIADOS a este.
- 4. Bonificación:** EL SOCIO/CONSUMIDOR tendrá derecho a la bonificación o compensación a que hacen referencia los artículos 1 párrafo segundo, inciso III, 85, 88, 92BIS y 92TER de la Ley Federal de Protección al SOCIO/CONSUMIDOR. Cuando la prestación de un servicio sea deficiente, no se preste o proporcione por causas imputables al PROVEEDOR/ULC, o por los demás casos previstos por la ley, dicha compensación podrá consistir a criterio de EL PROVEEDOR, en el otorgamiento de cualquier tipo de amenidad o beneficio que se encuentre disponible para el aprovechamiento de EL SOCIO/CONSUMIDOR, o en el reembolso de las cantidades pagadas.
- 5. Actualización de descuentos y beneficios:** EL PROVEEDOR podrá realizar adecuaciones a los descuentos y beneficios de la MEMBRESÍA ULC en virtud de los acuerdos comerciales sostenidos con los PROVEEDORES ASOCIADOS, las temporadas vacacionales, la calidad de los productos y/o servicios que formen parte de la membresía en beneficio de EL SOCIO/CONSUMIDOR. Dichas adecuaciones serán notificadas al correo electrónico designado por “EL SOCIO/CONSUMIDOR” en el ANEXO A de este contrato.
- 6. Extensión de beneficios a terceros:** EL SOCIO/CONSUMIDOR podrá designar a un tercero que tendrá los mismos derechos que él, conforme a lo establecido en este contrato, quien será conocido como EL COTITULAR para efectos del uso de la MEMBRESÍA ULC adquirida. Los datos de EL COTITULAR se establecen en la CARATULA del presente contrato.
- 7. Ampliación de Beneficios:** EL SOCIO/CONSUMIDOR tendrá acceso a beneficios adicionales de acuerdo al tipo de MEMBRESÍA ULC adquirida, los cuales podrán consistir en servicios tales como transportación (hotel-aeropuerto-hotel), productos turísticos, spa, mejora de habitaciones, descuentos adicionales o cualquier otro que se encuentre directamente relacionado al uso de la MEMBRESÍA ULC y siempre que se realice en beneficio de EL SOCIO/CONSUMIDOR. Dichos beneficios deberán ser aprobados por EL SOCIO/CONSUMIDOR y podrán ser algunos de los previstos en el ANEXO A de este Contrato. Estos beneficios también podrán ser otorgados como concesiones especiales por periodos determinados durante la vigencia de la MEMBRESÍA ULC.
- 8. Menores de edad:** Para el caso de los servicios de hospedaje en los casos en los esté permitido el alojamiento a menores de edad, existirán tarifas especiales aplicables a los menores de edad, las cuales serán establecidas por los operadores de los establecimientos hoteleros que correspondan.
- 9. Exclusividad:** La MEMBRESÍA ULC es para uso exclusivo del SOCIO/CONSUMIDOR, EL COTITULAR y sus beneficiarios, familiares, amigos y socios de negocios, , siempre y cuando el SOCIO/CONSUMIDOR lo autorice por escrito al momento de la reservación y conforme a las disposiciones de este Contrato
- 10. Beneficiarios Adicionales:** EL SOCIO/CONSUMIDOR podrá, al momento de adquirir la MEMBRESÍA ULC, señalar un máximo de 6 beneficiarios quienes gozarán de los mismos derechos y beneficios que otorga dicha MEMBRESÍA ULC. En caso de muerte de EL SOCIO/CONSUMIDOR y previo acuerdo con “EL PROVEEDOR” dichos beneficiarios podrán asumir las obligaciones de pago establecidas en la carátula de este Contrato, mediante la firma de un nuevo contrato con el beneficiario que adquiera la MEMBRESÍA ULC.



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

11. Quejas y Reclamaciones: EL SOCIO/CONSUMIDOR podrá hacer llegar a EL PROVEEDOR y/o a ULTIMATE LEISURE CLUB® las quejas, sugerencias o reclamaciones relacionadas con los servicios relacionados con la MEMBRESÍA ULC, las cuales deberán ser formuladas por escrito y enviadas al correo electrónico: memberservices@ultimateleisureclub.com, proporcionando sus datos de identificación como miembro del programa de MEMBRESÍA ULC, dirección, teléfono y correo electrónico. Dichas quejas o reclamaciones serán atendidas por EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® a través del mismo medio, otorgando todas las facilidades para la mejora de los servicios y solución de conflictos.

12. Caso fortuito y causas de fuerza mayor: En el caso de presentarse situaciones ajenas a EL PROVEEDOR y/o de ULTIMATE LEISURE CLUB® ocasionadas por hechos de caso fortuito o fuerza mayor que provoquen la cancelación, suspensión y/o interrupción de los servicios adquiridos a través del uso de la MEMBRESÍA ULC, no se considerará un incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® a lo establecido en este contrato, ni estará obligado a resarcir el daño o cumplimiento del servicio, hasta en tanto las condiciones para la prestación de los servicios solicitadas por EL SOCIO/CONSUMIDOR se normalicen y sean posibles de realizar, momento en el cual EL PROVEEDOR hará del conocimiento de EL SOCIO/CONSUMIDOR las opciones a través de las cuales podrá dar cumplimiento a los servicios que se vieron interrumpidos.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de Las Partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de alguna de “Las Partes”. En caso de que alguna de “Las Partes” se encuentre imposibilitada para cumplir con el presente Contrato, deberá de hacerlo del conocimiento de la otra parte por escrito.

13. Contratación por medios electrónicos: Las Partes, en este acto acuerdan que, además de la celebración por escrito del presente Contrato, las Partes podrán utilizar, medios y plataformas electrónicas, ópticas o de cualquier otra tecnología, para completar, autorizar y firmar el presente Contrato, sus anexos y documentos relacionados con estos a través de firma electrónica, digital, numérica, alfanumérica, huella de voz y/ biométrico, conforme a lo establecido en los artículos 1803 y 1834 del Código Civil Federal, el artículo 89 y demás aplicables del Código de Comercio, así como la legislación relacionada con la protección al consumidor. Por lo que, una vez firmado este Contrato, sus Anexos y documentos relacionados con estos a través de este medio, las Partes reconocerán y les otorgarán el rango de prueba legal indubitante. El presente Contrato, sus anexos y los documentos relacionados con estos, estarán siempre a disposición de EL SOCIO/CONSUMIDOR.

CUARTA. VIGENCIA. - La vigencia del presente Contrato será la indicada en la Carátula de este contrato y comenzará a partir de que LAS PARTES lleven a cabo la firma del mismo (en lo sucesivo “Fecha Efectiva de Uso de la Membresía”). Transcurrida la vigencia de la MEMBRESÍA ULC, “EL SOCIO/CONSUMIDOR” acepta expresamente que los derechos adquiridos por la contratación de dicha membresía concluirán de manera definitiva.

QUINTA. PRECIO. - EL SOCIO/CONSUMIDOR se obliga y compromete a pagar por concepto de contraprestación por la adquisición de la MEMBRESÍA ULC, las cantidades que se especifican en la CARATULA del presente contrato (en lo sucesivo “Precio de la Membresía ULC”), a través de los medios establecidos para tal efecto, a la o las cuentas bancarias designadas por EL PROVEEDOR.

EL SOCIO/CONSUMIDOR entiende y acepta que el Precio de la Membresía ULC es independiente al pago que deba de realizar a los PROVEEDORES ASOCIADOS por la solicitud de sus servicios; en el caso de los servicios de hospedaje en los establecimientos hoteleros en los que EL SOCIO/CONSUMIDOR pueda hacer uso de la MEMBRESÍA ULC deberá realizar el pago de las tarifas obligatorias de todo incluido que resulten aplicables al momento de utilizar las noches reservadas para sus estadias.

EL PROVEEDOR y/o el tercero que reciba el monto de la contraprestación acordada por el Precio de la Membresía ULC, expedirán a solicitud de EL SOCIO/CONSUMIDOR el comprobante, recibo o factura que corresponda por concepto del pago total o parcial de la MEMBRESÍA ULC.

EL SOCIO/ CONSUMIDOR tendrá derecho a recibir los servicios inherentes a la MEMBRESÍA ULC, siempre y cuando haya cubierto al menos el 25% (veinticinco por ciento) del Precio de la Membresía ULC. En caso de incumplimiento de pago del Precio de la Membresía ULC EL PROVEEDOR podrá suspender los beneficios de la MEMBRESÍA ULC , y si este se prolonga por más de 90 (noventa) días naturales, EL PROVEEDOR podrá dar por terminado este contrato sin ningún tipo de responsabilidad, en cuyo caso, las cantidades hasta el momento pagadas por el SOCIO/CONSUMIDOR quedarán en favor de “EL PROVEEDOR” y/o ULTIMATE LEISURE CLUB®, por el uso y aprovechamiento de los beneficios ya obtenidos, pudiendo este último exigir el cumplimiento total de las obligaciones de pago, así como el pago de los gastos administrativos que se generen.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: “LAS PARTES” convienen que los derechos y obligaciones adquiridos en virtud del presente contrato podrán ser cedidos en cualquier momento a terceros ajenos a esta relación contractual, sujetándose a lo establecido en esta cláusula.

El SOCIO/CONSUMIDOR podrá ceder todos los derechos y obligaciones plasmados en este contrato siempre y cuando haya pagado la totalidad del precio de la MEMBRESÍA ULC adquirida, incluyendo los gastos administrativos, determinados por EL PROVEEDOR.

Para poder realizar la cesión EL SOCIO/CONSUMIDOR deberá solicitar por escrito a EL PROVEEDOR, su deseo de ceder los derechos y obligaciones adquiridos en este contrato y EL PROVEEDOR tendrá un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que reciba dicha solicitud para resolver si autoriza o no la cesión. En caso de que EL PROVEEDOR no responda dentro de dicho plazo la solicitud se entenderá como rechazada. En caso de rechazo EL SOCIO/CONSUMIDOR podrá solicitar posteriormente la transferencia para otro tercero. EL PROVEEDOR podrá ceder en cualquier momento a uno o varios terceros, los derechos y obligaciones establecidos en este contrato y podrá dar aviso a EL SOCIO/CONSUMIDOR de dicha cesión dentro de un plazo de treinta días hábiles previos o posteriores a la cesión sin que sea necesaria la aceptación por parte de EL SOCIO/CONSUMIDOR para su realización.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - Serán consideradas causas de terminación anticipada del Contrato las siguientes:

- A.** EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® podrá dar por terminado de forma anticipada el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa en los siguientes casos:

2. Cuando EL SOCIO/CONSUMIDOR incurra en mora de pago por más de 90 (noventa) días calendario, en este caso, todas las cantidades pagadas no serán devueltas al SOCIO/CONSUMIDOR.; y;



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

3. Por incumplimiento de EL SOCIO/CONSUMIDOR a cualquiera de sus obligaciones al amparo del presente Contrato, incluyendo aquellos casos de aplicación no autorizada o inapropiada de los acuerdos plasmados en el mismo, así como el daño a la reputación o negocio del PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® o cualquiera de los operadores de establecimientos hoteleros en perjuicio de sus intereses económicos y/o comerciales.

La terminación anticipada del Contrato por causa imputable al SOCIO/CONSUMIDOR no implica que EL PROVEEDOR pierda el derecho para exigir el cumplimiento total de las obligaciones de pago establecidas en el Contrato y sus anexos.

B. El SOCIO/CONSUMIDOR podrá dar por terminado el Contrato de forma anticipada sin necesidad de declaración judicial previa, únicamente en caso de existir algún incumplimiento por parte de El PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® con relación a los descuentos, amenidades y beneficios señalados en el presente Contrato y conforme a los términos establecidos en el mismo, en cuyo caso El PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® contará con un plazo de 30 (treinta) días calendario para para subsanar cualquier incumplimiento en el que haya incurrido.

En caso de que el SOCIO/CONSUMIDOR diera por terminado el presente Contrato conforme al inciso B anterior, El PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® podrá descontar de los montos a devolver cualesquiera cantidades correspondientes al uso de certificados y beneficios efectivamente disfrutados por el SOCIO/CONSUMIDOR.

OCTAVA. CANCELACIÓN.- El SOCIO/CONSUMIDOR contará con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad ni penalización alguna para él, con la obligación para el PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® de reintegrar todas las cantidades que haya pagado con motivo del presente Contrato salvo de aquellos servicios y/ beneficios que haya adquirido el SOCIO/CONSUMIDOR dentro del plazo antes referido. La devolución de las cantidades que correspondan se realizará en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación, dentro de los cuales EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® llevará a cabo los movimientos internos necesarios para realizar la devolución.

La cancelación aplicará siempre y cuando EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® no haya iniciado el servicio solicitado por parte del SOCIO/CONSUMIDOR. Las cancelaciones deberán solicitarse por escrito en el domicilio señalado en el presente Contrato, o por correo registrado o certificado tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío. Al efecto, se considerará que el servicio ha iniciado una vez que el SOCIO/CONSUMIDOR haya hecho efectivo el uso de su Membresía, es decir, cuando ha tenido acceso a cualquier incentivo, amenidad o beneficio concedido en virtud de la firma del presente Contrato. En caso de que el SOCIO/CONSUMIDOR solicite la terminación anticipada del presente Contrato sin causa alguna, fuera del plazo señalado en el párrafo anterior, deberá encontrarse al corriente de los pagos que le correspondan y cualquier adeudo que exista a la fecha en que desee dar por terminado el Contrato. EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® tendrá derecho al pago adicional de una pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el precio total establecido en LA CARATULA y tendrá derecho a retener las cantidades cobradas por concepto de gastos administrativos y aquellas que correspondan a la asignación y/o realización de cualquier beneficio, o servicio adicional recibido por EL SOCIO/CONSUMIDOR, siempre y cuando EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® acredite la realización de dichos servicios. La misma pena convencional se aplicará en favor de El SOCIO/CONSUMIDOR en caso de que sea EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB®, quien solicite la terminación anticipada sin causa alguna.

NOVENA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. - Este contrato y cada uno de sus anexos forman parte integrante del mismo, para efecto del cumplimiento entre ambas partes y en relación con el objeto del mismo.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. – EL SOCIO/CONSUMIDOR autoriza expresamente a EL PROVEEDOR a incorporar los datos de carácter personal que figuran en el presente Contrato, así como los generados durante la ejecución del mismo incluyendo direcciones de correo electrónico, a sus respectivas bases de datos, así como para utilizar y tratar dichos datos en cualquier lugar en que las mismas desarrollen su actividad empresarial. Dicha información será utilizada únicamente en el contexto de la relación contractual entre las partes, así como para el envío de información comercial relacionada con la MEMBRESÍA ULC adquirida. El SOCIO/CONSUMIDOR podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en relación con el tratamiento y cesión/transferencia internacional de sus datos personales, mediante aviso por escrito que deberá enviar al correo memberservices@ultimateleisureclub.com. En el supuesto de que El SOCIO/CONSUMIDOR proporcione a EL PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la persona firmante del presente Contrato, aquel deberá, con carácter previo a su comunicación con el PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® informarles de los extremos previstos en la presente cláusula a efectos de su cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERA. IDIOMAS.- El presente Contrato se encuentra redactado en idioma español, por lo que aquellas palabras utilizadas en otro idioma se establecen únicamente de manera referencial, señalando que, el presente Contrato podrá ser celebrado con consumidores en cualquier otro idioma para su mejor comprensión, siempre que se trate de una traducción fiel de su versión en español, certificada por perito traductor oficial; en el entendido, sin embargo, que en caso de existir cualquier discrepancia entre las versiones en otro idioma y la de español, esta última prevalecerá.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. – Para efectos de una comunicación efectiva y segura en todo lo relacionado con el presente contrato, “LAS PARTES” convienen en designar los siguientes canales de comunicación:

1. **Al SOCIO/CONSUMIDOR:**

En el domicilio señalado en la Carátula del presente Contrato;

2. **“EL PROVEEDOR”:**

El señalado en la Caratula Informativa en el apartado IV.

En el caso de quejas o reclamaciones ocasionadas por el presunto incumplimiento de los beneficios de la MEMBRESÍA ULC, “EL SOCIO/CONSUMIDOR” deberá notificar por escrito a EL PROVEEDOR la situación objeto de la notificación, especificando la causa del incumplimiento, queja o inconformidad y adjuntando los medios de prueba con los que cuente en un periodo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que se haya suscitado el incumplimiento. EL PROVEEDOR contará con un plazo de 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación de EL SOCIO/CONSUMIDOR para hacer del conocimiento de EL SOCIO/CONSUMIDOR si el incumplimiento existe y, en su caso, si dicha causa se debió a actos imputables a él, y en su caso para proponer a EL SOCIO/CONSUMIDOR los medios de solución al incumplimiento, queja o inconformidad.



Cadena original del documento
|| wFd3JJybFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

Las solicitudes de Información, saldos y movimientos deberán ser solicitadas por escrito por El SOCIO/CONSUMIDOR a “EL PROVEEDOR” quien deberá dar respuesta en un plazo no mayor a 15 (quince) días.

Cuando el SOCIO/CONSUMIDOR no esté de acuerdo con los movimientos reflejados en su estado de cuenta, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de corte.

Recibida la solicitud de aclaración PROVEEDOR y/o ULTIMATE LEISURE CLUB® tendrá un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para entregar al SOCIO/CONSUMIDOR la respuesta correspondiente.

DECIMO TERCERA. LEYES Y JURISDICCIÓN APLICABLE. - La Procuraduría Federal del Consumidor será competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Estado de Quintana Roo, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

El presente Contrato se suscribe a los [__] días del mes de [_____] del [____].

EL SOCIO/CONSUMIDOR TITULAR

EL SOCIO/CONSUMIDOR COTITULAR

EL PROVEEDOR

Autorización para la utilización de información con fines mercadológicos y/o publicitarios.

El Consumidor si (__) no (__) acepta que El Proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadológicos o publicitarios, la información proporcionada con motivo del presente contrato y si (__) no (__) acepta que El Proveedor le envíe publicidad sobre bienes y servicios.

Firma o rúbrica de autorización de “EL CONSUMIDOR”

El presente Contrato de Afiliación de Membresía Vacacional para productos y servicios turísticos, se encuentra autorizado y registrado ante la PROFECO con el número 6091-2024, bajo el expediente PFC.B.E.7/006346-2024, cuyo registro fue aprobado con fecha 26 de septiembre de 2024.



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

ANEXO A

MEMBRESÍA

PIN N° «MembershipNum»

El presente ANEXO, contiene la descripción de la MEMBRESÍA ULC adquirida por el SOCIO/CONSUMIDOR, y tiene el propósito de dar a conocer al propietario de la MEMBRESÍA ULC, una descripción clara de las características y beneficios a los que tendrá acceso en virtud del tipo de membresía adquirida, así como la forma en la que podrá hacer uso de la misma durante la vigencia de este contrato.

1.

Ultimate Leisure Club®. En lo sucesivo ULC, es un club vacacional privado el cual ofrece diferentes tipos de membresías, las cuales conceden, entre otros servicios, el derecho de uso en Hoteles & Resorts afiliados con habitaciones exclusivas y beneficios adicionales.
2.

Membresías: Cada membresía incluye un número específico de Noches Platinum/Noches Premium para ser utilizadas en estancias en cualquiera de los Hoteles & Resorts afiliados. El precio de compra de la membresía no representa ningún tipo de pago para las reservaciones de estadía, cuyo valor deberá ser pagado por SOCIO/CONSUMIDOR de acuerdo con las tarifas preferenciales aplicables.
3.

Vigencia de uso. Al adquirir cualquiera de las MEMBRESIAS de la Colección Premium y Platinum la vigencia será extendida automáticamente del estándar de 25 (veinticinco) años hasta el momento en que el SOCIO/CONSUMIDOR termine de disfrutar las noches adquiridas, según su tipo de membresía. Siempre que el SOCIO cuente con noches de alojamiento no utilizadas, su membresía estará vigente y disponible para el uso de todos los otros servicios y beneficios adicionales proporcionados en esta membresía.
- 3.1

En caso, de adquirir las MEMBRESÍAS tipo BRONZE TRIAL y TRIAL RECOVERY la vigencia se señalará en la Caratula Informativa del presente Contrato.
4.

Cuota. Esta membresía no requiere el pago de una cuota anual, ni de una cuota de uso o de una cuota de mantenimiento durante su vigencia. Los únicos pagos requeridos en adición al precio pactado de la membresía son las tarifas de todo incluido obligatorias que apliquen en los Hoteles & Resorts afiliados al Club ULC, al momento de utilizar las noches reservadas para sus estadías.
5.

Uso de la Membresía. Según el tipo de membresía adquirida, el SOCIO tiene acceso a tipos específicos de Suites Exclusivas del Club ULC o habitaciones de hotel y a beneficios adicionales, sujeto a la tarifa de todo incluido obligatoria correspondiente que aplique, según el caso. Por lo tanto, cada tipo de membresía está asociado a un tipo específico de Suites Exclusivas del Club ULC o habitaciones de hotel.
6.

Actividad del Club ULC. La actividad principal de ULC es la prestación de servicios de intermediación turística, que incluye gestionar las reservaciones en los Hoteles & Resorts en los que el SOCIO/CONSUMIDOR pueda hacer uso de su MEMBRESÍA ULC. En ese sentido, ULC se encargará de exigir el cumplimiento de los servicios prestados por terceros de acuerdo con la disponibilidad de estos, actuando como intermediario entre el SOCIO y los proveedores asociados a la MEMBRESÍA ULC.
7.

Hoteles & Resorts. Con relación a lo señalado en el punto anterior, y para efectos del uso de la MEMBRESÍA ULC, se hace del conocimiento del SOCIO/CONSUMIDOR que ULC ha celebrado acuerdos de servicios turísticos con cada uno de los Hoteles & Resorts que se enlistan a continuación:

Home Hotels & Resorts:

- Grand Sirenis Riviera Maya Resort and Spa, Riviera Maya, México (RM).
- Grand Sirenis Punta Cana Resort Casino & Aquagames, Punta Cana, República Dominicana (PC).

Partner Hotels & Resorts:

- Senator Puerto Plata Spa Resort, Puerto Plata, República Dominicana (PP).
- Grand Sirenis San Andres, San Andrés, Colombia.

Associated Hotels & Resorts:

- Sirenis The Ibiza Twiins, Ibiza, Spain
- Sirenis Seaview Country Club Resort, Ibiza, Spain
- Sirenis Hotel Club Aura, Ibiza, Spain

El listado anterior de Home, Partner y Associated Hotels & Resorts, comprende los Hoteles & Resorts afiliados a la MEMBRESÍA ULC a la fecha de firma de este Contrato. ULC podrá añadir nuevos Hoteles & Resorts al inventario de Hoteles & Resorts o eliminar cualquier Hotel & Resort que no cumpla con los estándares del Club. En caso de que se elimine un Hotel & Resort, ULC comunicará a el SOCIO/CONSUMIDOR de forma inmediata la remoción, haciendo uso de los canales oficiales de comunicación y respetará las reservaciones existentes.

A continuación, se precisan las características de los tipos de establecimientos hoteleros que han sido enlistados.



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxFNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

ULTIMATE LEISURE CLUB®

PIN N° «MembershipNum»

Página 8 de 13

- a) **Los Home Hotels & Resorts:** son aquellos que son propiedad y administrados por el grupo Sirenis Hotels & Resorts. Los Home Hotels & Resorts ofrecen Suites Exclusivas del Club ULC con beneficios adicionales para socios al pagar la tarifa de Todo Incluido obligatoria correspondiente que aplique.
- b) **Los Partner Hotels & Resorts:** son aquellos que no son de la propiedad y podrían o no ser administrados por el grupo Sirenis Hotels & Resorts. Los Partner Hotels & Resorts también ofrecen Suites Exclusivas del Club ULC o habitaciones de hotel, así como beneficios adicionales para socios al pagar la tarifa de Todo Incluido obligatoria correspondiente que aplique.
- c) **Los Associated Hotels & Resorts:** son aquellos que podrían o no ser de la propiedad y ser administrados o no por el grupo Sirenis Hotels & Resorts y que solo ofrecen tarifas preferenciales de todo incluido. Los Associated Hotels & Resorts no ofrecen Suites Exclusivas del Club ULC. Los beneficios adicionales que se extienden a los Socios en los Associated Hotels & Resorts son limitados y están sujetos a cambios y disponibilidad sin previo aviso.

Algunos Partner y Associated Hotels & Resorts podrían operar bajo el esquema de Plan Europeo, lo que significa que la tarifa obligatoria solo incluye el alojamiento y no el Plan Todo Incluido.

Las noches asignadas a la MEMBRESÍA ULC adquirida por el SOCIO/CONSUMIDOR podrán ser utilizadas en los Home y Partner Hotels & Resorts, mediante el pago por parte del SOCIO de la tarifa obligatoria correspondiente al Todo Incluido. ULC también ha acordado tarifas preferenciales con los Associated Hotels & Resorts, las cuales serán asumidas por el SOCIO en sus estancias en los mismos.

8. Estancias Las estancias en un Home, Partner o Associated Hotels & Resorts implican el uso de una Noche Premium y/o Noche Platinum según sea el caso por la MEMBRESÍA adquirida, por cada noche de estancia al pagar la tarifa de todo incluido obligatoria correspondiente que aplique.

9. Tarifario maestro de todo incluido anual. ULC publicará o proporcionará anualmente, antes del comienzo de cada año calendario, el tarifario maestro de todo incluido anual que ha sido negociado por ULC y que incluye la tarifa obligatoria de estancia o la tarifa de Todo Incluido disponible para socios en cada Home, Partner y Associated Hotels & Resorts. El tarifario maestro de todo incluido anual especificará el Plan correspondiente para cada Hotel & Resort, ya sea Todo Incluido o Plan Europeo.

10. Habitaciones en establecimientos hoteleros. Si en algún momento las Suites Exclusivas del Club ULC no estuvieran disponibles, el SOCIO/CONSUMIDOR tendrá a su disposición las “Tarifas de Todo Incluido preferenciales” en las habitaciones de hotel. Los beneficios adicionales dentro de las Suites Exclusivas del Club ULC no estarán disponibles en las habitaciones de hotel. A pesar de ello, EL SOCIO disfrutará fuera de la habitación los beneficios adicionales proporcionados por los Hoteles & Resorts.

11. Reservaciones & Uso de Noches. Todas las solicitudes de reservación deben realizarse llamando a los números gratuitos del Ultimate Service Center (USC) o a través del sitio web exclusivo para Socios: www.ultimateleisureclub.com y se pagarán en su totalidad al momento de solicitar la reserva. Se requerirá una tarjeta de crédito válida, que será utilizada para reembolsos o penalizaciones por cancelación de reservas, de ser aplicable, de acuerdo con los términos y condiciones de cancelaciones de reservas. Los términos y condiciones de las políticas de cancelación de reservas del Hotel & Resort podrían variar con las reservaciones promocionales. EL SOCIO tiene las opciones siguientes al hacer uso de las Noches de alojamiento en los establecimientos hoteleros:

- Registro de llegada en cualquier fecha del año.
- Registro de llegada cualquier día de la semana.
- Hacer sus reservaciones en incrementos de noches o semanas.
- Dividir sus reservaciones entre los diferentes Hoteles & Resorts.
- Utilizar tantas noches por año que tenga disponible en su membresía.

12. Políticas de cancelación de reservas por parte del SOCIO/CONSUMIDOR. La solicitud de cancelación o modificación de reservaciones en los Hoteles & Resorts por parte del SOCIO/CONSUMIDOR deberán ser solicitadas por escrito y enviadas a la dirección electrónica: memberservices@ultimateleisureclub.com

12.1 Las cancelaciones o modificaciones hechas con 60 (sesenta) días o más de anticipación a la fecha de llegada, recibirán un reembolso total (100%).

12.2 Las cancelaciones o modificaciones hechas dentro del periodo de 59 (cincuenta y nueve) a 30 (treinta) días anteriores a la fecha de llegada tendrán una penalización de 1 (una) noche por persona de la tarifa obligatoria de estancia en el Hotel & Resort o el Todo Incluido correspondiente, según el tipo de reserva, que será cobrada, y el número de noches que corresponden a la penalización no se reembolsarán al número total de noches disponibles en la membresía.

12.3 Las cancelaciones o modificaciones hechas dentro del periodo de 29 (veintinueve) a 7 (siete) días anteriores a la fecha de llegada tendrán una penalización de 2 (dos) noches por persona de la tarifa obligatoria de estancia en el Hotel & Resort o el Todo Incluido correspondiente, según el tipo de reserva, que será cobrada, y el número de noches que corresponden a la penalización no se reembolsarán al número total de noches disponibles en la membresía.

12.4 Las cancelaciones o modificaciones hechas dentro de los 6 (seis) días anteriores a la fecha de llegada o los “no show”, no serán reembolsables y el número total de noches de la reserva no se reembolsarán al número total de noches disponibles en la membresía.

12.5 En caso de emergencias, el SOCIO/CONSUMIDOR deberá notificar por escrito a la dirección electrónica: limateleisureclub.com y deberá enviar prueba de la emergencia. ULC se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la

2. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Los datos personales de los usuarios serán tratados de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Acceso a la Información Pública. La información será utilizada únicamente para fines administrativos y de atención al cliente. Los usuarios tienen derecho a acceder, rectificar y eliminar sus datos personales. Para ejercer estos derechos, contactar al área de Protección de Datos al correo: proteccion@zaoa.gob.mx.

Sello digital

Seno digital
d0ZkM0pKW/WJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==



12.6 Los reembolsos para las cancelaciones que califiquen serán realizados en la misma moneda en la que el socio ha efectuado el pago. ULC no se hace responsable de las diferencias provocadas en los reembolsos por la tasa de cambio en moneda extranjera.

12.7 Las políticas de cancelación del Hotel & Resort pueden ser modificadas a discreción de ULC, modificaciones que le serán notificadas al SOCIO/CONSUMIDOR haciendo uso de los canales oficiales de comunicación.

13. **Pago de reservaciones.** Todas las reservaciones requieren del pago total de lo estipulado por “EL PROVEEDOR” de servicios al momento de emitir la carta de confirmación. Cualquier servicio confirmado debe tener su correspondiente carta de confirmación. Todos los pagos de reservaciones deben de efectuarse en la moneda legal específicamente indicada por “EL PROVEEDOR” de los servicios. El medio de comunicación para solicitar recibos de entrega, recepción de dinero o solicitudes de cancelación de reservaciones y para cualquier otra duda con respecto al Contrato se deben hacer a través de correo electrónico a la dirección: memberservices@ultimateleisureclub.com

14. **Cancelaciones de reservas por parte de ULC.** Cuando ULC cancele la reservación por causas fuera del control del SOCIO/CONSUMIDOR y que pudiera ser atribuible a ULC, ULC se obliga a reembolsar al SOCIO/CONSUMIDOR el monto total de los pagos que se han realizado.

15. **Kit de Bienvenida.** Al comprar su membresía del Club ULC, el SOCIO/CONSUMIDOR recibirá un Kit de Bienvenida.

16. **Beneficios.** EL SOCIO y sus invitados recibirán los siguientes beneficios adicionales únicamente cuando se hospeden en Suites Exclusivas del Club ULC en un Home o Partner Hotels & Resorts pagando la tarifa de todo incluido obligatoria correspondiente que aplique. Ninguno de los servicios, programas o beneficios adicionales estará disponible para el SOCIO/CONSUMIDOR y sus invitados si la reservación es hecha a través de fuentes diferentes (operador turístico, mayoristas, etc.) al USC o diferente a la página para socios www.ultimateleisureclub.com. Estos beneficios adicionales no son aplicables a otras promociones ofrecidas por el Hotel & Resort.

Beneficios adicionales de socios de la colección Premium en el Hotel & Resort:

- Servicio personalizado de Concierge
- Prioridad en la reservación de restaurantes antes de su llegada
- Registro VIP de llegada y salida
- Acceso a la sala privada VIP con uso ilimitado de Internet y llamadas telefónicas nacionales e internacionales vía Internet
- Acceso al coctel privado de Bienvenida para socios
- Acceso al Club de playa exclusivo para socios del Club ULC en Riviera Maya, Punta Cana y Puerto Plata
- Acceso a la zona exclusiva para socios en la piscina y en la playa de Grand Sirenis Riviera Maya y Senator Puerto Plata
- Tratamiento de hidroterapia diaria en Grand Sirenis Spa en Riviera Maya y Senator Puerto Plata
- Tratamiento de hidroterapia una vez por semana en Grand Sirenis Punta Cana Resort
- 20% (veinte por ciento) de descuento en las tiendas gestionadas por Sirenis Hotels & Resorts
- 20% (veinte por ciento) de descuento en todos los servicios adicionales que ofrezca directamente el resort
- 5% (cinco por ciento) de descuento en las tiendas gestionadas por Senator Puerta Plata
- 20% (veinte por ciento) de descuento en todos los tratamientos de Spa dentro del resort

Beneficios adicionales de socios de la colección Premium dentro de las suites:

- Barra Premium y snacks (reposición semanal)
- Botella de vino espumoso
- Plato de frutas
- Arreglo floral
- Regalo de recuerdo
- Botella pequeña de licor nacional
- Aromaterapia
- Servicio de limpieza diaria (horario de su elección bajo previa solicitud)
- Cortesía nocturna
- Amenidades VIP con reposición diaria
- Consola de video juegos (bajo previa solicitud)
- PC con pantalla táctil con Internet ilimitado (bajo previa solicitud)

Al hospedarse en una de las Suites Platinum Exclusivas del Club ULC, el SOCIO/CONSUMIDOR recibirá todos los beneficios de la Colección Premium y los siguientes beneficios adicionales:

- Transportación terrestre de lujo redonda desde el aeropuerto (valido con una estancia mínima de 7 noches, capacidad máxima para 6 personas)
- Acceso al carrito de golf privado conducido por el mayordomo personal
- Acceso a las áreas de socios Platinum en el Club de Playa exclusivo para socios del Club ULC en Riviera Maya
- Cena romántica en la playa (por persona, una vez cada 7 noches de estancia)
- Equipo de snorkel (bajo previa solicitud)
- Llamadas nacionales e internacionales ilimitadas por Internet
- Amenidades VIP Platinum con reposición diaria
- Un masaje de 50 minutos en las locaciones de Spa dentro del resort (por adulto, una vez cada 7 noches de estancia)
- Servicio diario de mayordomo dentro del resort
- Bocadillos gourmet diariamente
- Servicio a la habitación 24 horas del menú Presidencial y/o de todos los restaurantes especializados abiertos
- Servicio a la habitación de las 8:00 am hasta las 10:00 pm al Senator Puerta Plata
- Cena dentro de la suite o Villa preparada por nuestro Master Chef (por persona, una vez cada 7 noches de estancia)



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxnZJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

Todos los beneficios adicionales pueden variar de acuerdo con la locación y están sujetos a disponibilidad y espacio.

La lista de beneficios adicionales podrá ser modificada por ULC, debiendo notificar al SOCIO/CONSUMIDOR a través de los canales oficiales de comunicación.

17. **Membresía adquirida.** La membresía adquirida por el SOCIO/CONSUMIDOR otorga a este la afiliación a Ultimate Leisure Club®, las MEMBRESÍAS ULC y los tipos de membresía ofertados por EL PROVEEDOR son las siguientes:

COLECCIÓN	TIPO DE MEMBRESÍA	CLUB SUITE O ROOM DISPONIBLES	OCUPACIÓN MINIMA REQUERIDA
PREMIUM	Bronze Trial	Club Premium Jr Suite or Club Premium Room or	2 adultos
	Bronze	Club Premium Jr Suite Swim-up	
	Silver	Club Premium Mini Suite	2 adultos
	Gold	Club Premium Connecting Suite	4 adultos
PLATINUM	Jr Presidential Biennial	Club Platinum Jr Presidential Suite or	2 adultos
	Jr Presidential Annual	Club Platinum Jr Presidential Suite Swim-up	
	Presidential 1 Bedroom Biennial	Club Platinum Presidential Suite 1 Bedroom	2 adultos
	Presidential 1 Bedroom Annual		
	Grand Presidential Suite 2 Bedrooms Biennial	Club Platinum Grand Presidential Suite 2 Bedrooms	4 adultos
	Grand Presidential Suite 2 Bedrooms Annual		

17.1. Las MEMBRESÍAS ULC, se clasifican en PREMIUM y PLATINUM, las cuales se dividen a su vez en distintos tipos de membresía. En atención al tipo de MEMBRESÍA ULC adquirida por el SOCIO/CONSUMIDOR este tendrá acceso a servicios de hospedaje en las suites o rooms que se señalan en el recuadro anterior de los establecimientos hoteleros afiliados ULC. No todos los tipos de suite están disponibles en todos los Hotels & Resorts, por lo que ULC informará de forma específica al SOCIO/CONSUMIDOR sobre ese tema a través de los canales de comunicación establecidos para tal efecto.

En el caso de los servicios de hospedaje la MEMBRESÍA ULC otorga a el SOCIO/CONSUMIDOR el acceso a Suites Exclusivas del Club ULC, las cuales se estarán disponibles mientras el contrato se encuentre vigente y la MEMBRESÍA ULC cuente con noches vigentes. El número de noches a las que el SOCIO/CONSUMIDOR tendrá derecho al adquirir la MEMBRESÍA ULC, se establece en la CARATULA de este contrato.

17.2. Los tipos de Suite/Room que se señalan en el recuadro que antecede se encuentran disponibles en los Home y Partner Hotels & Resorts. Los Associated Hotels & Resorts no cuentan con las Suites Exclusivas del Club ULC, por lo tanto, el tipo de suites que se ofrece en dichos Hotels & Resorts dependerá de d “EL PROVEEDOR”de servicios hoteleros en el que el SOCIO/CONSUMIDOR haga uso de su MEMBRESÍA ULC.

17.3. El mínimo de ocupación requerido para cada tipo de suite deberá ser respetado por el SOCIO/CONSUMIDOR, quien en su caso deberá realizar el pago de la tarifa todo incluido aplicable al establecimiento hotelero que corresponda.

17.4. Si la membresía adquirida es parte de la Colección Platinum y es anual, el SOCIO/CONSUMIDOR tendrá la oportunidad de hospedarse por una semana, cada año, en la suite Platinum.

17.5. Si la membresía adquirida es parte de la Colección Platinum y es Bienal, el SOCIO/CONSUMIDOR tendrá la oportunidad de hospedarse por una semana, una vez cada dos años, en la suite Platinum.

17.6. En caso de la membresía de la Colección Platinum, si la afiliación adquirida es Presidencial 1 Bedroom, o Grand Presidential Suite 2 Bedrooms de la Colección Platinum, independientemente si es Bienal o Anual, el socio tendrá la oportunidad de hospedarse una semana cada año en cada una de las Suites de la colección Platinum inferiores a la membresía adquirida.



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

17.7. ULC podrá añadir nuevos tipos de habitaciones al inventario de las Suites Exclusivas del Club ULC o eliminar cualquier tipo de Suite Exclusiva del Club ULC que no cumpla con los estándares de calidad del Club ULC. En caso de que se elimine un tipo de Suite Exclusiva del Club ULC, ULC comunicará a el SOCIO/CONSUMIDOR de forma inmediata la remoción, haciendo uso de los canales oficiales de comunicación y respetará las reservaciones existentes.

17.8 Si la membresía adquirida es parte de la Colección Premium, dos noches Premium serán descontadas por cada noche reservada en una Club Premium Connecting Suite.

18. Uso Colección Premium. En caso de adquirir una membresía de la Colección Platinum, al usar al usar cualquier Suite Exclusiva del Club ULC de la Colección Premium en los Home, Partner y Associated Hotels & Resorts, las semanas/noches Platinum correspondientes no serán descontadas de su cuenta.

19. Programa de Recompensas Por cada 70 (setenta) noches de estancia en cualquiera de los Home Hotels & Resorts, y no antes de que el SOCIO/CONSUMIDOR cumpla las 70 (setenta) noches de estancia, el SOCIO/CONSUMIDOR acumulará el 10% (diez por ciento) de Recompensas, o puntos canjeables, sobre todas las tarifas del Todo Incluido pagadas. El 10% (diez por ciento) de Recompensas podrá únicamente ser canjeado para el pago de las tarifas del Todo Incluido en cualquiera de los Home Hotels & Resorts. Las tarifas del Todo Incluido pagadas con Recompensas, Certificados de Semana Imperial o cualquier otro tipo de Certificado o acuerdos especiales no generarán Recompensas.

19.2 Por cada 70 (setenta) noches de estancia en Grand Sirenis San Andrés (Colombia), y no antes de que el SOCIO/CONSUMIDOR cumpla las 70 (setenta) noches de estancia, el SOCIO/CONSUMIDOR acumulará el 10% (diez por ciento) de Recompensas, o puntos canjeables, sobre todas las tarifas del Todo Incluido pagadas. El 10% (diez por ciento) de Recompensas podrá únicamente ser canjeado para el pago de las tarifas del Todo Incluido en Grand Sirenis San Andrés (Colombia). Las tarifas del Todo Incluido pagadas con Recompensas, Certificados de Semana Imperial o cualquier otro tipo de Certificado o acuerdos especiales no generarán Recompensas.

19.3 Las noches utilizadas en otros Partner y Associated Hotels & Resorts no aplican para el programa de Recompensas de los Socios.

20. Programa de Referidos El SOCIO/CONSUMIDOR puede referir amigos, familiares, colegas, etc. a ULC. La reservación del Hotel & Resort para los referidos debe ser hecha usando la membresía del SOCIO/CONSUMIDOR a través del USC o en www.ultimateleisureclub.com. Las Noches utilizadas serán descontadas de la membresía del SOCIO/CONSUMIDOR. Si el invitado referido decide adquirir una membresía regular a través de ULC, el SOCIO/CONSUMIDOR recibirá un certificado de Semana Imperial en una Club Premium Jr Suite para 2 (dos) adultos y 7 (siete) noches de estancia.

21. Afiliación a Aeroyachtclub. En caso de adquirir una membresía de la Colección Platinum, el SOCIO/CONSUMIDOR estará afiliado con Aeroyachtclub y se le proporcionará una membresía de 2 (dos) años sin costo. Aeroyachtclub es un proveedor de excursiones/tours en yates privados VIP presente en varios países. Una vez transcurridos los primeros 2 (dos) años de la membresía, Aeroyachtclub le notificará anualmente al SOCIO/CONSUMIDOR las tarifas anuales aplicables y requeridas que éste deberá asumir.

22. Compañías de Intercambio. Club ULC provee a El SOCIO/CONSUMIDOR el acceso a Compañías de Intercambio para poder reservar hoteles y resorts entre las propiedades disponibles. Cada empresa de intercambio requiere el pago de la cuota anual de afiliación, así como el pago de la cuota de intercambio semanal correspondiente. Las estancias en los hoteles y resorts de las Compañías de Intercambio también requieren el uso de Semanas Premium por cada reservación. Las Compañías de Intercambio son las siguientes:

- a. **RCI.** El SOCIO estará afiliado con Resorts Condominium International (RCI) y se le proporcionará una membresía de 2 (dos) años sin costo. RCI es uno de los proveedores de viajes más grande. Los socios tienen acceso a numerosos resorts alrededor del Mundo. El SOCIO puede intercambiar semanas de alojamiento, de acuerdo con el nivel de la membresía, en cualquiera de los condominios de RCI disponibles. Una vez transcurridos los primeros 2 (dos) años de la membresía, RCI le notificará anualmente a EL SOCIO/CONSUMIDOR las tarifas anuales aplicables y las tarifas de intercambios requeridas que éste deberá asumir.
- b. **7Across.** 7Across es uno de los proveedores más grandes de condominios alrededor del Mundo. El SOCIO/CONSUMIDOR estará afiliado a 7Across sin ningún tipo de pago de cuota por su afiliación. El SOCIO/CONSUMIDOR puede intercambiar semanas de alojamiento por cualquier condominio 7Across disponible. Las tarifas de intercambio requeridas estás disponibles en la página web de 7Across.
- c. **The Registry Collection.** En caso de adquirir una membresía de la Colección Platinum, el SOCIO/CONSUMIDOR estará afiliado con The Registry Collection (TRC) por un período de 5 (cinco) años, sin costo. The Registry Collection es, para los Socios Platinum de ULC, la llave personal hacia las más exclusivas residencias vacacionales a través de un amplio portafolio con las mejores propiedades. Como Socios Platinum pueden intercambiar su semana Platinum por cualquiera de las residencias disponibles de The Registry Collection. Una vez transcurridos los primeros 5 (cinco) años de la membresía, The Registry Collection le notificará al SOCIO/CONSUMIDOR cada año los costos de afiliación anual y las cuotas de intercambio que éste deberá asumir. Una de sus semanas Platinum será requerida por The Registry Collection para ser intercambiada.



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

23. Comunicación electrónica. El SOCIO/CONSUMIDOR tendrá acceso a la página web para socios www.ultimateleisureclub.com. El SOCIO/CONSUMIDOR puede activar su acceso usando su número PIN como usuario y la palabra “ultimate” como contraseña por defecto para la primera conexión, pudiéndolo modificar después por uno de su elección. El SOCIO/CONSUMIDOR recibirá de manera mensual por e-mail tanto boletines informativos titulados “E-NEWS” como promociones. El SOCIO/CONSUMIDOR encontrará la información en la página web mencionada anteriormente

24. Obligaciones económicas. En caso de que El SOCIO/CONSUMIDOR no cumpla con la obligación del pago de la MEMBRESÍA ULC dentro de 60 (sesenta) días naturales, como se estipula en este contrato, ULC podrá cancelar el presente contrato sin responsabilidad alguna para ULC y sin obligación de reembolso de los pagos que haya realizado El SOCIO/CONSUMIDOR.

25. Transferencia de derechos. Como parte de esta membresía, EL SOCIO/CONSUMIDOR puede transferir los beneficios y derechos de esta promoción a un tercero pagando el costo de \$_____ MXN ó USD.

26. Modificación de contrato. Cualquier modificación de contrato que solicita la adición o la remoción de uno o más de los titulares, cotitulares o beneficiarios del presente contrato generará un cargo de \$_____ MXN ó USD por solicitud. EL SOCIO/CONSUMIDOR tendrá máximo 90 (noventa) días a partir de la fecha del presente contrato para proveer a ULC de toda la documentación necesaria para proceder con la modificación sin cargo. Si la documentación es enviada después de ese periodo, EL SOCIO/CONSUMIDOR tendrá que pagar la cuota de \$_____ MXN ó USD por solicitud.

27. Renta de noches & Integridad de tarifas. El SOCIO puede rentar noches de alojamiento a un tercero: familiares, amigos, socios de negocios. Cualquier tipo de oferta por sus noches de alojamiento en cualquier medio deberá ser previamente autorizada por escrito por ULC. La falta de dicha autorización previo a la renta de las noches de alojamiento resultará en la cancelación automática de su membresía, dejándole sin derecho a reembolso de ningún tipo de pago realizado a su membresía y todas las reservaciones existentes o futuras serán canceladas sin reembolso de ningún pago realizado a cuenta de éstas. El SOCIO no podrá rentar sus noches de alojamiento a un precio inferior a las tarifas oficiales estipuladas y publicadas en www.ultimateleisureclub.com.

28. Ofertas verbales. Cualquier oferta verbal o representaciones hechas por el representante de ULC deberá constar por escrito en este acuerdo para que sea válido. ULC no aceptará ninguna oferta verbal si no está especificado expresamente en este acuerdo.

29. Proceso de verificación. ULC, directamente o a través de su promotor o distribuidor autorizado, podrá realizar con consentimiento del SOCIO/CONSUMIDOR una videograbación tanto en voz como imagen durante el proceso de verificación de la firma del Contrato para efectos de supervisión del proceso y control de calidad en el servicio. El SOCIO/CONSUMIDOR mantendrá indemne a ULC y a su promotor o distribuidor autorizado por y contra cualquier reclamación y responsabilidad que se derive o relacione con el proceso de verificación de la firma del Contrato.

30. Entrega de contrato ULC tiene la obligación de enviar una copia digital encriptada de este acuerdo de afiliación a EL SOCIO, directamente a la dirección de correo electrónico que proporcionó EL SOCIO en la “Declaración 2”, y en el idioma que EL SOCIO solicitó (inglés, español, francés) al momento de firmar.

31. Obligación del Socio EL SOCIO se compromete a respetar las normas, reglas y condiciones establecidas por cada uno de los proveedores de servicios contratados a través del rol de intermediario de ULC. En caso de inobservancia de tales reglas y normas por parte de EL SOCIO, ULC no será responsable por el incumplimiento de los Prestadores de tales servicios, y así lo acepta el cliente expresamente. Del mismo modo, EL SOCIO debe, por sus propios medios, proveerse de pasaportes y documentación migratoria requerida por las autoridades de cada uno de los países destino y de tránsito (por ejemplo: pasaportes, visas, permisos sanitarios, etc.), siendo exclusivamente responsable ante cualquier inconveniente y/o problema que pueda surgir por el incumplimiento de esta disposición. Por lo tanto, ULC estará indemne de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento por parte de EL SOCIO.

32. Seguros Club ULC no ofrece ningún tipo de seguro (de viaje, de vida, médico, etc) con el servicio de reserva prestado. Por lo tanto, es responsabilidad del SOCIO adquirir un seguro si fuera necesario. ULC estará indemne de cualquier responsabilidad en caso de que ocurriera un evento y se necesitara un seguro.

33. Responsabilidad de terceros. Se libera a Club ULC de cualquier responsabilidad que se derive de la celebración de acuerdos adicionales entre el SOCIO/CONSUMIDOR y los proveedores de servicios directos, como hoteles, transportes y alquiler de automóviles, etc, cuando estos se realicen sin la intervención de ULC.

34. Confirmaciones de servicio. Ambas partes acuerdan que cualquier servicio acordado generará una carta de confirmación que deberá contener un extracto del servicio.

35. Contratación de terceros. ULC se reserva el derecho de contratar en nombre del SOCIO los servicios a los que se refiere este Contrato, específicamente, los relacionados a las reservaciones del resort en la calidad y cantidad convenida. En caso de modificación del prestador directo del servicio por otro de calidad equivalente, si el SOCIO hace uso de los servicios, se entenderá que consintió con dicha modificación y no procederá reembolso alguno.



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==

36. Confidencialidad de uso de la MEMBRESÍA ULC. El SOCIO reconoce y acepta que ha proporcionado sus datos personales a Club ULC y a su promotor o distribuidor autorizado con el propósito de cumplir con la prestación de los servicios contratados por este medio y, por lo tanto, el SOCIO autoriza y consiente expresamente la recopilación, almacenamiento y manejo de sus datos personales por parte de Club ULC y su PROVEEDOR, promotor o distribuidor asociado, así como la transmisión doméstica y/o internacional de datos personales necesarios a terceros para la prestación de los servicios contratados, sin perjuicio de los derechos del SOCIO en relación con la recopilación, almacenamiento, procesamiento y transmisión de sus datos personales. El SOCIO no revelará ni compartirá a través de ningún medio (medios sociales, internet, etc.) ninguna información proporcionada por Club ULC y/o su promotor o distribuidor autorizado como parte de este Contrato, incluyendo las técnicas de marketing y/o cualquier tipo de información obtenida en este Contrato.

EL PROVEEDOR y Club ULC es responsable del correcto tratamiento de datos personales con el objetivo de prestar los servicios acordados y el envío de comunicaciones de marketing. La legitimación se basa en la ejecución del Contrato, así como en el interés legítimo de ULC. Beneficiarios: el manejo de datos por las administraciones correspondientes es esperado, así como las terceras partes nacionales y/o internacionales que sean necesarias para la prestación de los servicios acordados. Derechos: El SOCIO tiene derecho de acceder, editar y eliminar la información, así como otros derechos que puede ejercer al dirigir la solicitud a la dirección de correo electrónico de ULC. El SOCIO puede consultar información adicional y detallada sobre la protección de sus datos en el Aviso de Privacidad en el portal de internet www.ultimateleisureclub.com donde podrá ejercer respecto a sus datos personales sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (“Derechos ARCO”).

Es entendido y aceptado por las Partes que, dentro del desarrollo de este Contrato, una de las Partes podrá hacer entrega o poner en conocimiento de la otra parte, datos personales propios y/o de terceros para que ésta lleve a cabo las actividades propias de la naturaleza de este Contrato. Como consecuencia de lo anterior, las Partes se comprometen a tratar como confidencial, en todo momento, dicha información personal y a abstenerse de usarla para fines distintos a los requeridos para dar cumplimiento a este Contrato. Si una de las Partes llegare a utilizar la información que le sea entregada para fines distintos a los especificados, asumirá la responsabilidad y mantendrá indemne a la parte cumplida frente a las posibles reclamaciones que se puedan derivar de su conducta por cualquier daño causado al titular del dato o a ella. Sin perjuicio de lo establecido en este numeral y en las normas sobre protección de datos personales aplicables en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Código Penal Federal, y la normatividad aplicable en la materia en México; de manera general, las Partes se obligan a:

- i) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales que les sean entregados;
- ii) Garantizar la implementación de las medidas de seguridad que correspondan para proteger los datos personales y las bases de datos personales que les transmitan;
- iii) Tratar los datos personales recibidos de conformidad con los principios rectores establecidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares vigente en México y las demás normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan;
- iv) Garantizar que cuando el Contrato se termine, cuando la parte interesada lo requiera o cuando la información que le hubiere sido entregada haya sido utilizada para los fines establecidos por las Partes para la ejecución de este Contrato, la información será destruida o restituida a la parte que la entregó para su destrucción, de tal manera que se imposibilite acceder a ella;
- v) Velar porque sus empleados, contratistas o cualquier persona que administre o maneje datos personales de terceros, cumplan y acaten las normas vigentes sobre protección de datos personales y garanticen la confidencialidad de los datos personales a los que tendrán acceso.

Respecto de los datos personales propios y/o de terceros que sean entregados por las Partes para efectos de la ejecución del presente Contrato, las Partes declaran y garantizan que cuentan y contarán con las autorizaciones previas de los titulares para efectuar dicha transmisión o transferencia nacional e internacional de datos a la otra parte y que las mismas han sido otorgadas de conformidad con las normas aplicables y que cuentan con la autorización de las finalidades requeridas para la ejecución del Contrato.

El SOCIO/CONSUMIDOR, manifiesta haber recibido una explicación detallada del contenido de este ANEXO relativo a las características y uso de la MEMBRESÍA ULC, por lo que en este acto LAS PARTES, lo firman de conformidad.

EL SOCIO/CONSUMIDOR TITULAR

EL SOCIO/CONSUMIDOR COTITULAR

EL PROVEEDOR



Cadena original del documento
|| wFd3JJYbBFY+nuOs1q72AeS8xVpsrMYgv5LhUM7Fvqw= | OSCAR ZAVALA ANGEL | DIRECTOR DE AREA |
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR | ZAAO891031AI4 | 2024-12-18T15:32:40.383 ||
Sello digital
d0ZkM0pKWWJCRIkrbnVPczFxNzJBZVM4eFZwc3JNWWd2NUxoVU03RnZxdz18MTczNDU1NzU2MDM4Mw==